



CÓDIGO ÉTICO DEL DEPARTAMENTO VALENCIA LA FE

1. Introducción y fundamentación:

El Departamento de Salud/Departament de Salut València La Fe presta un servicio público dentro de una sociedad plural. El objetivo de nuestro Departamento es conseguir los mayores estándares de salud posibles, individuales y colectivos. El Código Ético del Departamento debe fundamentarse en unos Valores y principios éticos básicos y comunes dentro de una institución sanitaria, teniendo siempre en cuenta la legalidad vigente.

2. La persona como centro de atención y cuidados: Dignidad

La persona atendida en el Departamento es el centro y objetivo de nuestra atención individual e institucional, entendiendo la persona de manera holística, y esta relación debe vertebrarse en el máximo respeto a su **dignidad** individual desde el inicio de la vida hasta su final; sobre ello descansa nuestra labor profesional.

2.1. Compromiso con los pacientes:

Responsabilidad

Nuestro compromiso de atención y cuidados con los pacientes implica que el ejercicio de nuestras funciones debe basarse tanto en la protección del individuo como en la defensa de su libertad, respetando sus derechos y valores desde la **responsabilidad** con la máxima profesionalidad, cercanía, diligencia y eficiencia posibles, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Este nivel de excelencia profesional implica el trabajo en equipo, la formación continuada y un uso racional de los recursos que contribuya a la sostenibilidad del sistema sanitario.



Respeto e Intimidad

Nuestro compromiso de atención se centrará en el **respeto** de la integridad física y moral de los pacientes, a los que se prestarán los cuidados necesarios siempre de manera personalizada, cordial y empática, todo ello en un ambiente respetuoso con su **intimidad**. La identificación mutua y el respeto al bilingüismo serán esenciales en esta atención.

Consentimiento informado, Voluntades Anticipadas, Confidencialidad y Secreto Profesional

La información que proporcionamos deberá ser veraz y adecuada, personalizada y entendible, para que los pacientes y/o sus representantes legales puedan adoptar decisiones libres y autónomas. Es el paciente el único que puede marcar los límites de cuánta información desea recibir y a quién o quiénes se debe informar. El **consentimiento informado** (tácito o expreso) y las **voluntades anticipadas** adquieren especial relevancia en la relación asistencial.

La custodia de la información es responsabilidad de la dirección del centro. La **confidencialidad** y el **secreto profesional** es responsabilidad de todo el personal del Departamento y se extiende a todo el flujo de la información, escrita o en imágenes tanto radiológicas como fotográficas, desde la historia informatizada y la telemedicina hasta las publicaciones y estudios científicos.

Forma parte también del compromiso del Departamento con los pacientes poner a su disposición y a la de sus familiares la posibilidad de dirigir reclamaciones y sugerencias al Servicio de Atención e Información al Paciente (SAIP) y consultas de índole ética al Comité de Bioética Asistencial.

2.2. Compromiso de los pacientes: Complementariedad y Veracidad

El Departamento velará por un entorno saludable, donde debe exigirse **complementariedad** basada por una parte en el respeto entre pacientes-



familiares-acompañantes y otros usuarios y/o profesionales en su labor asistencial y por otra parte en el cuidado de las instalaciones compartidas por todos. Los pacientes deberán proporcionar **información veraz** sobre su salud, dado que complementa a la que se recibe.

3. Relaciones interprofesionales: Colaboración

Las relaciones interprofesionales basadas en la **colaboración** serán fluidas y ordenadas, constituyendo siempre una oportunidad para fomentar la creatividad, la innovación, la integración de conocimientos y una mejor atención a los pacientes con una perspectiva global e integral.

Todos los trabajadores merecen el máximo respeto personal y la mayor exigencia y consideración a sus competencias profesionales, independientemente del puesto que ocupen o el trabajo que realicen, por lo que las indicaciones el quehacer diario deberán realizarse con delicadeza y diligencia, tanto en su petición como en su realización.

El Comité de Bioética Asistencial está a disposición de los profesionales, como órgano asesor ante problemas éticos que surjan en la práctica asistencial.

4. Carácter universitario: Principios éticos: Beneficencia, No maleficencia, Autonomía, Justicia y Prudencia

El carácter universitario del Departamento de Salud/Departament de Salut València La Fe se manifiesta en su doble condición docente e investigadora, con la que aspira a convertirse en un referente de calidad y excelencia en la asistencia. Es obligación de la institución facilitar el acceso a la formación continua y continuada y responsabilidad de los profesionales la actualización y mejora de sus conocimientos y habilidades.

Su vertiente docente se materializa en la transmisión sin reservas de conocimientos científico-técnicos esenciales para la consecución de la excelencia, en consonancia con la **prudencia** y los **principios éticos**:



beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia distributiva o equidad que deben guiar la acción en los profesionales del Departamento.

La vertiente investigadora se desarrollará siempre respetando la ética y la legalidad vigente. Los diversos comités éticos de investigación velan por dicho cumplimiento (CEIm¹, CEBCI², CEEA³ o cualquier otro que pudiera existir).

5. Ética de la organización: Transparencia

Todos aquellos profesionales que desempeñen actividades de gestión en el departamento actuarán con responsabilidad, integridad, imparcialidad y **transparencia**, poniendo de manifiesto los conflictos de intereses a los que se vean expuestos. Estas recomendaciones deberán ser especialmente tenidas en cuenta a la hora de asignar y organizar recursos tanto materiales como humanos dentro del Departamento.

El Comité de Bioética Asistencial está a disposición de los usuarios y los profesionales, como órgano asesor ante problemas éticos que surjan en la práctica asistencial.

6. Compromiso con la sociedad por el bienestar global: Sostenibilidad

El Departamento de Salud/Departament de Salut València La Fe entiende que salud y bienestar van más allá de lo individual -de la persona como individuo- y exigen unas condiciones ambientales propicias. En consecuencia el Departamento debe estar implicado en la lucha por reducir la huella ambiental mediante medidas de **sostenibilidad** y comprometerse con la implantación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

¹ CEIm – Comité ético de investigación con medicamentos.

² CEBCI - Comité de ética externo de biobancos y colecciones de investigación.

³ CEEA - Comité ético de experimentación animal.



* Revisión diciembre_2019.